



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores*

RESOLUCION GENERAL N° 200
Derogación de la Resolución
General N° 176 Sociedades
Calificadoras de Títulos Valores

BUENOS AIRES, 12 de Mayo de 1992.

VISTO, lo dispuesto en el Decreto n° 656 del 23 de abril de 1992 y la Resolución General n° 197 del 4 de mayo de 1992 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la Resolución General n° 197, el carácter obligatorio de la calificación de los títulos representativos de deuda y los distintos requisitos establecidos para el funcionamiento de las sociedades calificadoras de riesgo en el Decreto n° 656/92 impone la derogación del régimen facultativo establecido por esta COMISION NACIONAL DE VALORES mediante su Resolución General n° 176.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley n° 17.811 y en el Decreto n° 656/92,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 5º de la Resolución General n° 197 por el siguiente texto:

"ARTICULO 5º: Derógase la Resolución General n° 176".

ARTICULO 2º.- Incorporar como Artículo 6º al siguiente:

"ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese."

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FRANCISCO D. BUSMEL
VICEPRESIDENTE

Dr. GUSTAVO LANE
SECRETARIO

Dr. GUIDO PASTORINI
DIRECTOR